

ENRIQUE BALMASEDA MAESTU

EN TORNO A UN USO NO DISCRIMINATORIO DEL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL *

“Quizá un texto se puede modificar
con gracia y sentido de la lengua, sin forzarla”
Paz Battaner (Morán 2018)

El *género*, se tome este en la acepción tercera o en la octava del *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), constituye probablemente la cuestión más candente de la sociolingüística y gramática normativa del español actual. Hoy por hoy, planteos tradicionales y propuestas en tentativa sobre su concepción y tratamiento parecen ofrecer perspectivas incompatibles. El tema revela en su vertiente gramatical (enredada con diversas facetas psicológicas, sociológicas, ideológicas y políticas de las relaciones entre mujeres y hombres) un interés social y un grado de controversia especialmente alto para tratarse de un tema lingüístico, tanto entre autoridades de la disciplina como en medios populares. Dentro de este marco, el presente trabajo presenta una serie de reflexiones, pautas y ejemplos que, además de centrar el tema, puedan servir de orientación para evitar un tratamiento, no solo sexista, sino también androcéntrico del español.

Palabras clave: género gramatical; sexismo; androcentrismo.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto global y, al menos, desde finales del siglo pasado, las relaciones de poder y de comportamiento entre hombres y mujeres en las sociedades que hablan español están cambiando a gran velocidad. La lengua que las refleja o, en parte, las construye, también, como no puede ser de otro modo. En este plano, quizá las transformaciones sociales nos parezcan más

ENRIQUE BALMASEDA MAESTU —profesor titular, Universidad de La Rioja, Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas; dirección de correo: C/ San José de Calasanz, 33, 26004 Logroño, La Rioja (España); correo electrónico: enrique.balmaseda@unirioja.es.

* El *Diccionario de la Lengua Española* (editado por RAE) define la voz *discriminar*, en su acepción 2., como “dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.” Junto con la mención explícita del motivo sexual, quizá cabrían en este etcétera aspectos de la ocultación verbal de las mujeres que, tradicional y mayoritariamente, ha supuesto el uso del llamado masculino genérico del español.

rápidas que en otras épocas, casi vertiginosas. Y que la adaptación de las expresiones verbales para expresarlas vaya más lenta que las nuevas situaciones nombradas. Las vinculadas con el empoderamiento social e institucional de las mujeres y la afirmación, también pública y colectiva, de otros colectivos históricamente marginados, cuando no reprimidos por el poder y las costumbres generales de la sociedad, están siendo sometidas a replanteamientos que afectan no solo a la superación de cuantos aspectos de índole machista o sexista refleja la lengua, sino también al cuestionamiento de mecanismos estructurales del mismo sistema lingüístico y, en consecuencia, de la gramática. En particular, en el presente trabajo voy a referirme al tratamiento del *género gramatical* y, sobre todo, al controvertido uso del masculino genérico como forma no marcada, extensa o inclusiva, que, paradójicamente, para determinados sectores representa un mecanismo lingüístico excluyente o de ocultación del *género femenino* (en el sentido de la acepción 3 del DLE).

El tema es complejo, cuenta en España con más de un cuarto de siglo de polémica (y algunas soluciones) y, como sabemos, en las transformaciones sociales y mentales en que nos hallamos inmersos, está de “rabiosa actualidad”, a veces de manera literal. Porque, más allá de la supuesta cuestión “asépticamente gramatical”, lo que está en liza no es algo puramente lingüístico (si esto puede existir), sino, dentro de los procesos de cambio aludidos, actitudes ideológicas y, por tanto, posiciones sociolingüísticas diferentes, cuando no frontales.

A continuación, se sintetizan las principales cuestiones implicadas para tener una visión de conjunto, antes de repasar y ejemplificar recursos para superar un uso androcéntrico del español.

2. PREMISAS Y REFLEXIONES

2.1. POSIBILIDADES Y LÍMITES DE UN USO NO ANDROCÉNTRICO DEL ESPAÑOL

Se trata de un tema que, en buena parte, lastra algunas de las dificultades que ya señalaban algunos estudios hace unos años, aunque con otras se esté en proceso de superación. De las recogidas por Jiménez, Román y Cortés, persisten, en mayor o menor grado, varias en las que ponemos aquí el foco: la falta de concienciación o la escasez de actividades formativas universitarias, el desconocimiento de modelos o fórmulas alternativas no sexistas y la costumbre en el uso del masculino como genérico, por lo que el empleo de

ciertas alternativas no androcéntricas pueden resultar extrañas, poco económicas o demasiado complejas (Jiménez *et al.* 2011, 174–183).

Dentro la evitación de una actitud sexista, y sin dogmatismos, se han de considerar con ponderación y fundamento los diversos aspectos que ofrece el tema y tratar de centrarse en las soluciones, que las hay, diversas y sin tantas dificultades (salvo las derivadas del complejo proceso cognitivo que conlleva la expresión oral y la escritura). Si la actitud es la de mostrar la presencia de la mujer, equiparada a la de su congénere humano, se pueden encontrar para ello formas naturales y sencillas o, al menos, aceptables, para situarla en el orden simbólico que, en justicia, le corresponde.

2.2. EL PROCESO HACIA LA TOTAL IGUALDAD SOCIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES TAMBIÉN AFECTA A LAS FORMAS LINGÜÍSTICAS QUE LO EXPRESAN O CONSTRUYEN

En los términos que, especialmente, aquí nos interesan, la preocupación por dicho proceso cuenta ya con un desarrollo histórico superior al cuarto de siglo, reflejado en recomendaciones o disposiciones normativas de carácter legal o administrativo (a nivel europeo, nacional o autonómico, además del conocido documento de la UNESCO), bibliografía académica y guías para la aplicación de un lenguaje no sexista, como se puede comprobar en la bibliografía final. Un hito de referencia fue la recomendación del Consejo de Europa (CE) para evitar la eliminación del sexismo en el idioma (21/02/1990). En España, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Asuntos Sociales encargan sucesivos trabajos al respecto durante los años 90 (el segundo cuenta con una publicación al respecto de 1989). En paralelo o sucesivamente, junto con los diferentes planes de igualdad jurídicos o estratégicos entre mujeres y hombres, los *estudios de género* y las propuestas (de diferente valor) para combatir el sexismo lingüístico empiezan a proliferar en forma de guías de diferente calado, calidad y fundamentación, o de trabajos suscritos por equipos en los que, paulatinamente, van apareciendo nombres de referencia académica (Mareño, Medina, Calero, Vigara, Bengoechea, etc.).

2.3. CUESTIÓN COMPLEJA Y POLÉMICA CON MÁS PREGUNTAS QUE RESPUESTAS

Por una parte, en ella se hallan coimplicadas dialécticamente consideraciones lingüísticas (historia de la lengua y funcionamiento del sistema gramatical), elaboraciones cognitivas y necesidades pragmáticas; por otra parte,

se ve directamente afectada por diferentes actitudes sociales y perspectivas ideológicas. Ineludiblemente, surgen preguntas de difícil o compleja respuesta: ¿Cómo influye la lengua en la sociedad? ¿Y la sociedad en la lengua? ¿Una lengua es sexista *per se*? ¿En qué se basan quienes lo afirman? ¿Necesita cambios programáticos y conscientes? ¿Por dónde empezar? ¿Por la gramática, el léxico, la mentalidad social? ¿Cambiando la realidad el mismo lenguaje adquirirá otros significados? ¿Hasta qué punto reajustando el lenguaje se transformará la realidad social? ¿Se pueden equiparar género y sexo? ¿Hasta qué punto y en qué casos? Etc.

2.4. REALIDAD, LENGUA, SEXO Y GÉNERO GRAMATICAL

Centrar el problema conlleva, por un lado, delimitar los conceptos de *machismo*, *sexismo social*, *sexismo lingüístico* y *androcentrismo*, que, siendo diferentes, están coimplicados y afectan en grado y manera diferente a la constitución y uso del idioma; y, por otro lado, los de *sexo biológico* y *género gramatical*, junto con sus interferencias sociolingüísticas. Confundir gramática de la lengua con la realidad que expresa y sexo biológico con género gramatical, y este con sus accidentes morfológicos, es una falla que pone en entredicho cualquier tipo de conocimiento riguroso, pero obviar sus interferencias, también (Moreno 2012).

La acepción 2 de *machismo* y la de *sexismo social* coinciden en las definiciones del DLE. El segundo, manifestación de aquel, frecuentemente se refleja en el uso de la lengua, en *sexismo lingüístico*. El *androcentrismo* puede ser una forma, más o menos inconsciente, involuntaria o velada, de sexismo lingüístico. Hay quien interpreta el uso del *masculino inclusivo* como una de sus expresiones; paradójicamente, téngase en cuenta que la *inclusión* es, desde un punto gramatical normativo, la que implica el masculino como género no marcado o extenso; mientras que, desde un punto de vista feminista, el lenguaje inclusivo es aquel que, o bien se refiere a mujeres y hombres de manera general, pero sin el uso de ese masculino extensivo, o bien hace visible al sector femenino de manera explícita con diferentes procedimientos idiomáticos. Pero, aparte de que la cuestión no es nada de sencilla, resulta evidente que quienes muchas veces optan por él, tanto hombres como mujeres, no son por ello necesariamente ni sexistas sociales ni machistas. Y ello, en parte, porque lengua y realidad no son realidades isomorfas, por lo que identificarlas de manera mecánica o simplista, cuando su relación es compleja y dialéctica, suele conllevar interpretaciones erróneas o sesgadas.

Además, tanto la *realidad* como la *lengua* que la *capta* van cambiando en paralelo con el devenir temporal y las transformaciones sociales, aunque ciertos aspectos del sistema lingüístico, como su constitución fonético-fonológica y sus reglas sintáctico-gramaticales, parezcan hacerlo a ritmo más lento, frente al caudal léxico o a diversas expresiones pragmáticas que ofrecen mayor dinamismo y volatilidad. En lo que hace al caso que nos ocupa, por ejemplo, piénsese en neologismos, nuevas acepciones o sintagmas generados por los movimientos feministas: *androcentrismo*, *corresponsabilidad*, *cosificación*, *discriminación indirecta*, *discriminación positiva*, *feminazi*, *feminismo*, *género*, *invisibilización*, *indicadores de género*, *interseccionalidad*, *micromachismo*, *misoginia*, *machirulo*, *neomachismo* o *posmachismo*, *sexismo*, *sororidad*, *techo de cristal*, *transversalidad*, *violencia de género*, *violencia machista*... (Kohan 2018).

Por lo demás, que sea la realidad la que debe ir cambiando para que el lenguaje proyecte otros significados y relaciones sociales, o que sea este el que debe ir resignificándose antes y transformando algunos de sus mecanismos de funcionamiento, constituye otra discusión en bucle, sin solución de continuidad, con argumentos de más peso para cada quien según su perspectiva. Pero lo cierto es que ambas entidades, aunque no isomorfas, son interdependientes.

2.5. ¿ES EL ESPAÑOL UNA LENGUA *SEXISTA*?

Sin entrar en el complejo debate sobre si una lengua es sexista en sus fundamentos epistemológicos y constitutivos o solo en el uso que los hablantes hacen de ella, podemos aceptar como premisa de partida que el español no es ni más ni menos sexista que cualquier otra lengua, a pesar de su diversidad de accidentes gramaticales para expresar el género gramatical o de la existencia del masculino genérico no marcado o, quizá, por todo ello (Grijelmo 2018a).

Al parecer, en ninguna lengua del mundo hay una relación determinante entre sexo biológico y género de las palabras que designan a seres animados y solo un tercio de las lenguas del mundo usa alguna forma de género gramatical. Pero, por ejemplificar este aspecto de manera práctica y comprobable, podríamos contrastar el español, que ofrece variedad de accidentes de género gramatical, con el japonés, que no tiene tales marcas. O, por relacionar el español con otra lengua más cercana, compararlo con la situación del francés. Como ilustración sirva recordar la prohibición que el Gobierno francés

dictó en 2017 sobre el uso de un *lenguaje inclusivo* en los documentos de las administraciones del Estado o la alerta tremendista de los “40 inmortales” de la Académie Française con motivo de la publicación de un manual escolar con escritura no sexista: “Ante esta aberración ‘inclusiva’, la lengua francesa se encuentra ahora en peligro mortal y nuestra nación es, desde hoy, responsable ante las generaciones futuras” (EFE 2017). ¿Son, por la ausencia de morfemas de género en el japonés, menos sexistas sus hablantes que la sociedad española? ¿Es, por lo señalado, más sexista la sociedad francesa que la hispanohablante? ¿Es la cultura venezolana más igualitaria con las mujeres que las anteriores comunidades por el hecho de explicitarlas de manera tan redundante al redactar su Constitución?

2.6. VISIÓN DE LA LENGUA, IDEOLOGÍAS Y PREFERENCIAS

Las posturas ante la evolución de la lengua suelen estar en consonancia con actitudes sociales e ideológicas características, en cada caso, de sectores sociales e ideológicos determinados, factores profesionales y preferencias individuales. Actualmente, dentro de la sociedad española, podemos observar, *grosso modo*, estas dos corrientes generales de opinión:

Por una parte, la de quienes entienden, de manera más o menos radical o moderada, que las reglas o normas por las que se rige la lengua provienen de una sociedad y cultura de tiempos anticuados, con mentalidad patriarcal y androcéntrica, donde la mujer era excluida o relegada en las actividades públicas importantes y de gobierno. Esta situación se reflejaría también en aspectos estructurales del sistema lingüístico, como en la persistencia del género masculino globalizador, en el caso de la lengua española, modo de ocultación histórica de la presencia femenina, según esa interpretación. Dentro de las nuevas relaciones de poder entre sexos, determinados sectores sociales propugnan eliminar todos los aspectos del sexismo lingüístico como instrumento para extirpar el machismo y el sexismo social, incluido, entre los primeros, ese masculino genérico (Calero 2005).

Por otra parte, la postura que podríamos denominar *tradicional* en su concepción del sistema lingüístico, entiende y defiende que el *género gramatical* constituye un mecanismo lingüístico derivado de la evolución histórica de la lengua como sistema, de carácter estrictamente funcional, que no se ha de confundir de manera restrictiva o simplista con el sexo biológico ni con diversos aspectos sociológicos o ideológicos, por legítimos y defendibles que estos sean. En ese sentido, no se ve problema alguno en seguir man-

teniendo los diferentes usos del *género gramatical no marcado* frente al *marcado* (NGLE 2010; Álvarez de Miranda 2012).

Esta segunda postura es la mantenida officiosamente por la RAE y otras instituciones del español, como el IC, la que se refleja como habitual en los medios periodísticos y la que defienden con más frecuencia autoridades filológicas masculinas (Ignacio Bosque, académicos y académicas –muchas menos– que representa, Juan Luis Cebrián, Gregorio Salvador, Pedro Álvarez de Miranda, Arturo Pérez Reverte, José Antonio Martínez, Javier Marías, Félix de Azúa, entre las figuras más mediáticas al respecto; aunque a veces parece mostrar una visión más posibilista, quizá podría añadirse el nombre de Álex Grijelmo), de cierto sesgo conservador –no siempre– y con una concepción un tanto patrimonial de la lengua. Un ejemplo “corporativo” relevante al respecto es el conocido artículo de Ignacio Bosque (2012), significativo por diversos aspectos, tanto en contenido como externos, suscrito por el pleno de la RAE el 3 de marzo de 2012 y apoyado ese mismo mes por el *Manifiesto* de 500 lingüistas. Constituye un *hito* en el pronunciamiento de la academia en relación con el tratamiento de la mujer en la lengua. Pero, tras más de treinta años de controversias y propuestas al respecto en España, se decanta por afirmar de manera inequívoca la doctrina tradicional.

Por su lado, la primera tendencia descrita suele llevar aparejada una actitud feminista más o menos militante y cuenta también con mujeres especialistas en filología, e incluso alguna académica (Ana Mareño, M.^a Luisa Calero, Mercedes Bengoechea, Ana M.^a Tauste, Marta Concepción Ayala, Antonia M.^a Medina, Paz Bataner, Eulàlia Lledó, entre las más conocidas), progresista en lo social –aunque tampoco siempre–, cuando no se trata del *capitalismo de género*, de la afirmación *queer* o de la conveniencia de lo políticamente correcto, con predominio de la reivindicación ideológica o el oportunismo político sobre la corrección lingüística.

Ilustraciones extremas de la postura *oficial* son los casos de resistencia ante cualquier cambio en la normativa sobre el género no marcado o rechazo del *lenguaje inclusivo* que, de manera simplista, se identifica a menudo con los desdoblamientos, o las mofas y chanzas sobre el uso de dobles y otros recursos de nuevo cuño, aunque también se dan actitudes más ponderadas; y ejemplos también radicales de quienes no aceptan el masculino generalizador son el empleo inclusivo del femenino extensivo para referirse a mujeres y hombres de manera conjunta, incluso por parte de varones aun cuando no se halla presente ninguna de aquellas, o la propuesta de incorporar un nuevo morfema *e* de carácter neutro para el plural (Caparrós 2018; Moreno y Penna

2018) como, por ejemplo, en *Hay pocas diputadas que sigan indecises, Les chiques urbanas*, que subsuma la oposición morfológica de *a* y *o*, como si, de manera exclusiva, el primero fuera siempre marca de femenino y el segundo, de masculino, y no hubiera otros nombres en el sistema que ya acaben en *e*.

Por supuesto, también hay posturas, mantenidas por hombres y mujeres, fundamentadas y abiertas (Rodríguez-Pina 2018). Línea en la que pretenden inscribirse los planteos de este trabajo.

2.7. EL MASCULINO GENÉRICO COMO PROBLEMA SOCIOLINGÜÍSTICO Y LOS DOBLETES COMO PROBLEMA EXPRESIVO

Una de las principales dificultades gramaticales para un uso no androcéntrico del español, y centro de buena parte del debate sociolingüístico, gira en torno a la interpretación que se hace del género masculino en construcciones con sentido general cuando se refiere a hombres y mujeres a la vez o en que un sustantivo femenino y otro masculino están coordinados y acompañados por un adjetivo sin forma común y, por tanto, de preferencia por el masculino.

Conocidas las variaciones del género gramatical en español (femenino/masculino, común y epiceno), su expresión formal (morfológica, heterónima y mediante determinantes) y su arbitraria o inexistente relación con la identidad sexual, nos interesa centrarnos, dentro de los sustantivos o adjetivos del mundo animado, en aquellos que nombran a personas o se refieren a ellas y tienen un carácter sexuado. Y, dentro de esos términos, hemos de considerar la distinción entre los que ofrecen doble forma morfológica o léxica (*amigo-a, hermano-a, escritor-a, español-a, profesor-a, poeta-isa, hombre-mujer*), o solo una, común, con distinción referencial mediante determinantes o adjetivos (*este/a docente, esta/e comandante, estudiante lista, estudiante aplicado*), o que se haya fijado su forma como masculina o femenina, independientemente su referencia al sexo biológico (*personaje / persona, víctima*).

A pesar de la complicación aparente, no surgen problemas de uso hasta que se da la situación descrita en el encabezamiento de este punto. No suele suscitar discusión que se diga, por ejemplo, *Lleva un sombrero y una corbata negros o Viste con faldas y pantalones llamativos; Mi perro y mi gata son pacíficos; Las hienas y los chacales son animales o, a veces, alimañas; Los guepardos y las panteras son felinos*. Pero sí es objeto de malestar o disconformidad para sectores de carácter feminista que se empleen expresiones, especialmente de manera machacona, como *Los médicos en España están muy*

preparados o *Los investigadores españoles ofrecen altos índices de rendimiento*; ¿qué pasa con las médicas y las investigadoras?; más aún cuando, en contraste, es frecuente oír o leer enunciados del tipo: *Las enfermeras nos cuidan con mucha dedicación* o *Las maestras educan a nuestros niños en una etapa fundamental de sus vidas*; ¿en estas profesiones no hay enfermeros y maestros?

Paradojas entre sociedad y gramática que se pretende superar con mecanismos como el de los dobles, entre otros menos controvertidos que este, tachado, especialmente, de redundante, artificial y contrario al principio de economía lingüística. Incluso se llega a sostener que con su aplicación sistemática no se podría hablar, al menos, con soltura y fluidez. Aunque esta afirmación está fundamentada, tampoco se han de simplificar las circunstancias pragmáticas, de registro y de contexto en el uso de la lengua. Al tiempo, no resuelve nada empeñarse en los inconvenientes sin aportar otras posibles soluciones. En un proceso de transformación se producen tanteos y distorsiones, pero también hallazgos. Pero, además de que, en efecto, no se puede desvincular el uso del código de sus diferentes realizaciones (orales y escritas), las alternativas de variación léxica o morfológica son diversas. Se trata de conocerlas, ejercitarse en ellas con flexibilidad y elegir las más apropiadas, comunicativa y normativamente, en cada situación.

2.8. CÓMO ABORDAR LA CUESTIÓN DEL GÉNERO GRAMATICAL EN LA DOCENCIA

Se opte por una u otra postura al respecto, cada docente de la lengua española debería plantearse con rigor y conocimiento las cuestiones anteriores de manera que, si tal es la decisión elegida, pueda abordar de manera competente y crítica una serie de recursos que eviten la expresión androcéntrica de la realidad y potencien la visibilidad de la mujer en los mismos términos que la del hombre, lo que supone enfrentarse al reto de desarrollar las habilidades lingüísticas orales y escritas a un nivel superior, porque, en efecto, se trata de llevar a cabo la tarea haciendo un uso correcto del idioma y, de ser posible, elegante y expresivo.

Tarea que no es fácil, porque hablar y redactar son actividades cognitivas y ejecutivas complejas en sí mismas, y porque acostumbrarse a un uso de la lengua que se enfrenta a costumbres normativas o inercias históricas muy arraigadas exige, no solo ejercitación y adiestramiento, sino una actitud sincera, de autenticidad y respeto. Formación, técnica y convencimiento han de ir de la mano; de no ser así, las primeras fallan, como vemos en tantas oca-

siones cuando los intentos no superan la superficialidad de lo políticamente correcto o de la conveniencia interesada y cortoplacista.

En su conocido artículo sobre el tema, Ignacio Bosque apelaba a la responsabilidad docente del “profesor de Lengua”. Ahora bien, creo que las opciones posibles para ejercerla van más allá de elegir entre las recomendaciones de la RAE, gramáticas normativas y manuales de estilo, por una parte, y las orientaciones de las guías que el propio Bosque pone como ejemplos, por otra. Los mecanismos gramaticales, como sistema y en su realización pragmática, ofrecen soluciones que nos permiten superar tanto la limitación de seguir siempre los mismos caminos, como la de perdernos en senderos de incierta salida.

Y por ello, como un tratamiento integrador del lenguaje no discriminatorio y superador del androcentrismo conlleva la construcción discursiva personal y social de cada hablante, en una actividad docente profesional y consciente se deberían proponer los recursos de expresión alternativos con respeto y cautela, ya que, como se puede desprender de reflexiones anteriores, los puntos de vista son contradictorios y no se debe confundir de manera simplista gramática con realidad (Villanueva 2018), ni, necesariamente, la opción del masculino no marcado con una actitud sexista. Pero también, conociendo el proceso incesante en la evolución de la lengua, se puede y debe colaborar para su transformación corrigiendo su fuerte marchamo histórico sexista y androcéntrico, evitando a la vez un uso artificial o zafio de las posibilidades idiomáticas o forzando hasta su quiebra los mecanismos gramaticales del sistema.

En relación con ello, parece ponderada y realista la opinión de Moreno Cabrera (2012: 8):

Las recomendaciones no se suelen concebir como obligaciones, sino como sustituciones optativas. La idea es la siguiente: intente sustituir un término con connotaciones masculinizantes por otro que no las tenga, siempre que esto sea posible (y normalmente lo es, porque, como dicen las personas que profesan el nacionalismo españolista, la lengua española es excepcionalmente rica en posibilidades expresivas).

3. RECURSOS Y ORIENTACIONES

Hechas las consideraciones anteriores, repasaremos una serie de procedimientos con algunos ejemplos y puntualizaciones críticas.

3.1. EVITACIÓN DE EMPLEOS SEMÁNTICOS Y SINTÁCTICOS ASIMÉTRICOS, EXCLUYENTES O DISCRIMINATORIOS, MACHISTAS, SEXISTAS O ANDROCÉNTRICOS

Ni que decir tiene, aún pueden persistir expresiones y usos –cierto que en bastantes casos en proceso de superación– que se han de desterrar sin más, por su sentido machista, sexista o burdamente androcéntrico. Aquí entraría todo ese conjunto de menciones vejatorias contra la mujer que se derivan de una rancia cultura machista tradicional y que se pueden manifestar en referencias sociológicas inicuas, estereotipos, empleos semánticos discriminatorios, refranes tradicionales o desafortunadas construcciones sintácticas. Los ejemplos de todo tipo (y obviando cuestiones conocidas como los falsos pares –*hombre público/mujer pública, zorro / zorra, verdulero/verdulera, señorita/señor*– o el uso inapropiado del artículo –*La Caballé, Pavarotti y Carod Rovira*–) serían muy numerosos, pero sirvan como ilustración unos pocos, de diferentes ámbitos y fácilmente subsanables en lo idiomático (*El importante empresario y su bella esposa* ⇨ *El empresario, [nombre] junto con su esposa, [nombre], asistieron...*; *Es una mujer, pero corta uva como un hombre* ⇨ *Esta mujer corta uva como nadie, como la primera...*; *Los colonos ocuparon el Lejano Oeste americano, llevando consigo a sus mujeres y todas sus pertenencias* ⇨ *Los colonos, junto con sus mujeres, ocuparon el Lejano Oeste americano, llevando todas sus pertenencias*; *Ante mí comparecen D. Francisco Fernández de la Fuente, vecino de Rurilandia, con NIF..., y su esposa D.ª Francisca Liberta Lasheras, vecina de Medinacarda, con NIF...* ⇨ *Ante mí comparece el matrimonio formado por D. Francisco Fernández de la Fuente, con NIF..., y D.ª Francisca Liberta Lasheras, con NIF...*; *La universidad tiene la función de crear conocimiento crítico y generar procesos sociales que contribuyan al desarrollo tanto de las naciones como del hombre* ⇨ *... tanto de las naciones como de la humanidad*; *El DLE define androcentrismo como “1. Atribución al hombre de cualidades que pueden ser comunes a otras especies” o “2. Teoría que afirma que el hombre es el centro del universo”* ⇨ *Género humano en 1., ser humano en 2.*

3.2. FLEXIÓN GRAMATICAL DE SUSTANTIVOS DE PERSONA

Se trata de un procedimiento del sistema que ha ido atrayendo sustantivos referidos a profesiones, oficios, cargos y funciones tradicionalmente acaparados por hombres. Nadie se rasga ya las vestiduras por el uso de voces como *médica, jueza, capitana* o *concejala*. Pero sí, de momento, ante femini-

zaciones como *miembra*, *testiga* o *portavoza*, que soliviantan los ánimos de bastantes *voceros* y *voceras*, pero que responden, en definitiva, al mismo esquema evolutivo de *médica*, *socia*, *notaria*, *árbitra* o *jueza*. La feminización de algunos nombres es, aunque no tanto como los dobles, objeto de parodias, incurriendo, a veces, en desatinos por desconocimiento de la historia de la lengua. A veces pesa más el afán de ridiculizar lo que no se acepta que el deseo aprender y entender. Un sencillo ejemplo: cuando se utiliza una voz como *fraila* –forma legítima de femenino histórico, recogida en el diccionario de Corominas– para parodiar hasta donde se puede llegar en la feminización de sustantivos (González 2018). Otras, como *coronela* o *generalala*, probablemente porque es un grado del ejército al que escasamente han llegado aún las mujeres en los ejércitos del mundo hispano, y por sus significados tradicionales (DLE), pueden resultar de más difícil naturalización. El tiempo lo dirá. Pero ya es evidente la debilidad del argumento en torno a la variabilidad arbitraria y no necesariamente sexuada de este accidente gramatical en el sistema (*un/el cura* ‘sacerdote’ / *la mano*, *la sargento*) para justificar la preferencia por las formas en *-o* (como morfema de género común), pues, como precisa Moreno Cabrera (2012), no se puede obviar el factor de la *actuación*, “de cómo ven su lengua las personas que usan el español y existe la idea muy extendida e influyente según la cual la *-o* indica masculino y la *-a* indica femenino”.

3.3. EMPLEO DE ARTÍCULOS FEMENINOS, DOBLES U OMISIÓN EN SUSTANTIVOS DE GÉNERO COMÚN

Una forma de doblete es el especificar a la vez, con separación de barras, la doble desinencia o el artículo o determinante en su forma femenina y masculina ante sustantivos de género común (*El/la director/a*, que será su presidente/a, y *el/la secretario/a*, que actuará como secretario/a del Consejo; *Bolsa de trabajo de Licenciados/as en Medicina*; *El/la avalado/a* está obligado/a comunicar a *el/la avalista dicha circunstancia*; *Bolsa de trabajo de Licenciados/as en Medicina*). A veces se recomienda como solución relativamente económica, pero, además de que estilística y rítmicamente resulta poco elegante, suele conllevar, como en el caso de los dobles léxicos, el riesgo de incurrir en sucesivas incoherencias sintácticas. Creo que es preferible prescindir de este tipo de alternancia y recurrir a un desarrollo sintagmático más elaborado (que no complicado: *Quienes ostentan la dirección y la secretaria del Departamento actuarán con las mismas funciones en el*

Consejo; Es obligatorio que la persona avalada comunique dicha circunstancia a la avalista; Bolsa de trabajo para personas licenciadas en Medicina) salvo que se trate de determinados textos de carácter administrativo (*El/la denunciante, solicitante, demandante, firmante, titular*). Además, frecuentemente se puede optar, de forma natural, aunque siempre teniendo en cuenta cada contexto, por su omisión (~~El/la~~ *denunciante, Solicitante, Demandante, Firmante, Titular...*; *Podrán concurrir al certamen ~~los~~ artistas noveles; Se ha convocado a ~~los~~ profesionales experimentados / con experiencia; Conozco a ~~los~~ especialistas en informática; Va dirigido a ~~los~~ estudiantes de último curso*).

3.4. FÓRMULAS INTEGRADORAS Y NO MARCADAS

Aunque, como en todos los casos, conviene evitar la monotonía y simplificación, es muy útil y ofrece muchas posibilidades el uso de expresiones sin marca de género: determinantes, cuantificadores o pronombres sin marca de género, sintagmas partitivos y otras expresiones de carácter indefinido que incluyen simultáneamente, de manera natural y elegante, a personas y colectivos de ambos sexos (*alguien, quien-es, cual-es, cada persona, cualquier persona, todo el mundo, algunas, muchas, bastantes personas, una parte de, buena parte de, multitud de, el resto de...*).

3.5. NOMBRES GENÉRICOS, COLECTIVOS, ABSTRACTOS O TÉRMINOS METONÍMICOS DE ACCIONES, CUALIDADES, FUNCIONES, ETC. (SI SE PUEDE)

Por una parte, este procedimiento, de carácter asexuado, se recomienda sin restricción en algunas guías; por otra, la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) destaca sus inconvenientes al tiempo que reafirma el uso genérico del masculino plural, en un fragmento, por cierto, que lo ejemplifica sin recato y sin aportar, como en otros casos, posibles alternativas.

En efecto, no siempre existe un término colectivo o abstracto para ciertos sustantivos concretos o contables o, si existe, no siempre resulta equivalente al masculino plural según en qué contextos. No es lo mismo *los dependientes*, o *las dependientas*, que *la dependencia*, *los ingenieros* que *la ingeniería*, *los niños* que *la niñez* o *la infancia*, *los ancianos* que *la vejez*, *la ancianidad* o *la senectud*, ni siquiera *el director* que *la dirección* o *el gerente* que *la gerencia*, etc. Pero en otras muchas voces la sinonimia pragmática es más cercana o prácticamente equivalente, dependiendo siempre, naturalmente, del

contexto y de la construcción sintáctica en que se inserten los términos, como se podría ejemplificar, sin buscar otros, con *dirección* y *gerencia*. Sin ser la panacea, y aunque ofrezca en diversos casos limitaciones para expresar matices según el contexto, el uso de este tipo de sustantivos es otro modo de evitar el empleo abusivo del masculino generalizador. Y la lista donde poder elegir es bien extensa, de manera que, en ocasiones, el término abstracto, colectivo o metonímico no servirá para expresar la referencia precisa, pero, en otras muchas, será perfectamente equivalente o posible (*alumnado, profesorado, accionariado, afición, amistades, ascendencia, autoría, campesinado, compromiso, ciudadanía, clientela, competencia, electorado, empresariado, fiscalía, funcionariado, ponencias, candidaturas, proveeduría, vecindario, voluntariado, alcaldía, asesoría, Consejo Ministerial, diplomatura, propiedad, dirección, jefatura, judicatura, magistratura, clase política, tenencia de alcaldía, tutoría, membresía, defensoría, dirigencia, población asalariada, gente famosa, población indígena, asistencia, personal médico, personal laboral, plantilla, etc.*).

3.6. DOBLETES LÉXICOS

El uso de dobletes, alternativa específica al masculino genérico para dar visibilidad a las mujeres, es un procedimiento controvertido pero muy presente, no solo en discursos militantes (formaciones sindicales, activismo feminista) o políticamente correctos, sino también en el lenguaje oficial de instituciones públicas o privadas. No escasean sus oponentes (entre personas de ambiente académico y cultural y, sobre todo, en ámbitos populares), y es diana de parodias y mofas por conspicuos detractores y humoristas (Pérez 2015; Carrasco 2018; añádanse a estas referencias el *sketch* del humorista José Mota <https://www.youtube.com/watch?v=yhneeikvt0m>). La NGLE, tras constatar que en muchos medios tradicionalmente normativos (textos escolares, periodismo, política, administración...) la “tendencia creciente (de intensidad variable, según los países) a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de persona que manifiesten los dos géneros”, reitera la funcionalidad del género no marcado para evitar ese tipo de circunloquios, exceptuando los vocativos tradicionales de valor cortés como *damas y caballeros, señoras y señores, amigas y amigos*, sin pararse a considerar otros posibles factores discursivos que, en ciertas situaciones, legitimen o incluso hagan útil el desdoblamiento. También *El libro del español correcto* (IC), tras una pequeña broma introductoria, reafirma la misma doctrina, así como

el recentísimo *Libro de estilo según la norma panhispánica* (RAE). En fin, ejemplos tópicos sobre el abuso de los dobles son fragmentos como el de la Constitución de Venezuela (“Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral [...]”), y hay quien ve en este “En [el juego] de los dobles de género [...] está en juego la salud de toda una lengua” (Roca 2009).

Aunque se le vean antecedentes en la historia de la lengua (Almeida 2012) y siendo otro procedimiento disponible, convengo con quienes optan por proponer un uso moderado; estilísticamente, resulta cansino y conlleva serias dificultades para mantener la concordancia sintáctica y las correferencias. Pero, por el contrario, usado con rigor y funcionalmente, vigilando la coherencia sintáctica que implica, con fines expresivos (énfasis, ironía, aclaración o afirmación femenina), también puede ser útil (aunque a menudo hay otras alternativas más sencillas (*No hay hombre ni mujer que pueda saberlo; Miles de hombres y mujeres perdieron sus vidas; Cada vez hay más jóvenes comprometidos y comprometidas* ⇨ *Cada vez hay más jóvenes que se comprometen; Los profesores y las profesoras firmantes, reunidos y reunidas para debatir la normativa... ⇨ En reunión celebrada para debatir la normativa, el profesorado firmante...; Se reconocerá a alumnas y alumnos con un diploma honorífico ⇨ Se reconocerá a cada estudiante con un diploma honorífico), cuando no necesario (*Chicos y chicas disfrutaron por igual en la fiesta de graduación; A estas pruebas podrán acceder los mineros y las mineras; No coincidieron las respuestas de alumnas y alumnos; Señoras, señores: Nos hemos reunido aquí para discutir entre todos si la -o y la -a son morfemas de género o desinencias gramaticales polivalentes; No tiene hermanos ni hermanas).**

3.7. SÍMBOLOS (@, X) Y BARRAS

Parece que se da un consenso generalizado entre lingüistas en recomendar la evitación de signos y símbolos no legibles o alfabetizables, para los que siempre existen otras alternativas más elegantes, corteses y precisas, además de inclusivas (*El convenio se tramitará vía delegad@s ⇨ El convenio se tramitará por [medio de] representantes sindicales*). La arroba puede ser aceptable en textos informales escritos para no ser leídos en voz alta, o en el

lenguaje publicitario, también impreso, especialmente pensado para un público joven. Como en el caso de la x para expresiones plurales, hay quien la interpreta también como un símbolo de una integración social *asexuada* o *polisexuada*, como se quiera ver. Pero, estilísticamente, no parece tener más posibilidades que las ya conocidas y, normalmente, expresan carencias idiomáticas (*Ya van mas [sic] de dos desahuciadxm muertxm por el terrorismo inmobiliario. Y digo yo... ¿cuántxm banquerxm han muerto? ¿Cuando [sic] desperteremos [sic] con la muerte de algún banquerx?*”).

Por su parte, además de lo señalado antes, el uso de las barras es, o puede ser, una solución técnica en los impresos de la administración, cuestionarios, ofertas de empleo, convenios colectivos, por tratarse de textos reducidos a enunciados nominales y / o por constituir formatos cerrados y repetitivos. Como en el caso de la arroba es desaconsejable en textos destinados a la lectura oral, siendo preferibles otras fórmulas más fluidas y sencillas como las antevistas en el apartado 3.3.

3.8. RECURSIVIDAD, SINTAXIS Y ORDEN

Además del uso selectivo y combinado de los recursos anteriores, dependiendo, como es lógico, de la situación comunicativa, contexto y cotexto de que se trate, y sin caer en la contradicción de que “la lengua española es excepcionalmente rica en posibilidades expresivas (vid. reflexión 8)”, al tiempo que, so pretexto de una interpretación parcial e interesada de la economía del lenguaje –cuando no se arguye que hay asuntos más importantes y urgentes que despachar para alcanzar la igualdad social– (Grijelmo 2018a), se sigue en la práctica defendiendo como casi inevitable el uso del masculino no marcado o genérico, lo cierto es que, en numerosas ocasiones, una manera avanzada de superar inercias sintácticas y discursivas de posible carácter androcéntrico idiomático es la de reconstruir el enunciado, recomponer la estructura oracional o jugar con las alternativas que ofrece el paradigma lexicológico.

Entre las posibilidades, en parte antevistas, podemos recurrir a la selección léxica (formas epicenas, sustantivos y adjetivos comunes), perífrasis, aposiciones explicativas, estructuras impersonales, reconstrucción de oraciones pasivas para evitar la concordancia con el participio masculino, elipsis del sujeto, uso de las formas no personales del verbo, vigilancia ante el orden sintáctico que neutralice matices androcéntricos y asimetrías excluyentes, etc.

3.9. MASCULINO Y FEMENINO GENÉRICOS

¿Significa todo lo anterior que se ha de prescindir del masculino genérico forzando el sistema morfológico en aras de una revisión absolutamente renovadora de la lengua para que exprese inéditas formas de modernidad sobre las relaciones de poder entre mujeres y hombres o sobre las diversas identidades sexuales? Además de que sigue siendo un mecanismo fundamental y complejo del funcionamiento morfológico del español, de la estructura de la lengua como sus hablantes la han ido conformando y haciendo que evolucione con su uso a lo largo de los siglos, estamos también ante una opción que sigue ofreciendo las posibilidades comunicativas de siempre, si bien, precisamente para paliar la ocultación o invisibilidad femenina, conviene evitar su reiteración machacona y alternarlo con otras posibilidades expresivas, como las vistas. A ello hay que añadir que también se trata de una decisión discursiva personal, con tanta legitimidad gramatical como sus alternativas. Como en tantas otras habilidades, es cuestión de calidad formativa, actitud social y estilo personal.

Desde posiciones moderadas y posibilistas, hay quien pondera sus ventajas puntuales para destacar especialmente la presencia femenina (Grijelmo 2018b) y, de manera convencional, se sigue recomendando su empleo en diversas situaciones y cotextos, como al leer siglas con referencias personales, sustantivos que agrupan a elementos coordinados con antropónimos explícitos, alusión a figuras indeterminadas o institucionales o a personas representativas o prototípicas, cuantificación de personas inespecíficas (Llamas et al. 2012: 85). Aunque, como en casos anteriores, frecuentemente también hay posibilidades de transformación natural y sencilla (*La gran mayoría de los parados de este país no alberga esperanza alguna de encontrar trabajo* ⇨ *La gran mayoría de quienes están en paro... de las personas desempleadas*; *En la comida no estuvo presente ningún directivo* ⇨ *En la comida no hubo representantes de la dirección*).

Como en un juego gramatical del *yin* y el *yang*, y al pario del futuro que pueda tener el femenino genérico, se dan situaciones en las que su uso resulta natural, sin impostación alguna o forzamiento ideológico: sencillamente congruencia contextual. Grijelmo cita casos que anotó durante los Juegos de Londres de 2017, todos ellos en boca de varones (Grijelmo 2018a). Lledó y Bengoechea recuerdan cómo el uso del *nosotras* genérico en las asambleas del 15-M de 2011, que entonces generaba sorpresa y burlas, hoy lo emplean de forma natural docentes cuando sus clases solo hay alumnas o son la ma-

yoría. Y, como triste ejemplo, este último caso: acabando de revisar el texto del presente trabajo, aparece, en el cuerpo de la noticia, esta redacción: “Cuatro taekwondistas leonesas y su entrenador han resultado heridas este viernes tras sufrir un aparatoso accidente en Rincón de Soto” (*Leonoticias* [19/01/2019]. Web. 4 febrero <https://www.leonoticias.com/leon/muerto-cinco-heridos-taekwondo-leon-20190118185506-nt.html>).

4. CONCLUSIONES

No se ha de confundir nunca lengua (representación o construcción simbólica de la realidad) con la misma realidad empírica o social, ni sexo biológico con género gramatical, pero tampoco son entidades que puedan desvincularse totalmente, incluido el carácter simbólico que dan bastantes hablantes a ciertos rasgos gramaticales. La lengua es sistema, pero también *discurso* que se realiza en la *actuación*, por lo que evoluciona incesantemente sirviendo a las necesidades comunicativas de sus hablantes. Sostener a ultranza que el masculino genérico es la forma más común del sexismo lingüístico parece una exageración que no tiene en cuenta la propia composición y reglas internas del sistema lingüístico. Pero también es cierto que este no constituye una entidad abstracta, ajeno a las necesidades y cambios de quienes lo van moldeando día a día a lo largo de los siglos. Aun siendo uno de los mecanismos más estables y estructurales de la lengua, también puede ir adaptándose y cambiando con el tiempo (los tres géneros del latín pasaron a ser dos de las lenguas romances)

Sin necesidad de proscribir el uso del masculino inclusivo, por una parte, ni retorcer la lengua forzada y artificialmente, por otra, la lengua española cuenta con numerosos procedimientos para proyectar simbólicamente la igualdad de hombres y mujeres, y de aquellas personas que se autodefinan con otras identidades. Dentro de las opciones, cada quien debe elegir, responsable de sus preferencias discursivas y, en mi opinión, de manera ponderada, contrastando posturas, inconvenientes y soluciones. La lista de empleos idiomáticos disponibles al respecto es amplia y se encuentra, como tantos otros aspectos del lenguaje, en permanente reconstrucción o adaptación. Por esto mismo, no debería ser objeto de mucha polémica o preocupación la inseguridad o desaciertos que acompañan a todo cambio: forman parte de los tanteos expresivos y son signos de vitalidad y renovación idiomáticas al compás de las transformaciones.

Lo aconsejable es seleccionar, alternar y combinar los diferentes mecanismos que la lengua española ofrece al respecto. Técnicamente, se trata de tener a mano (o en mente) un repertorio de alternativas morfológicas, léxicas y sintácticas a las que recurrir o, al menos, ser consciente de su existencia. Unas gustarán más; otras, menos. Pero siempre dependerá de diversos factores, como contexto comunicativo y cotexto lingüístico, situación y registro sociolingüístico, preferencias y estilo personal, etc., y, claro, la formación de cada persona, de su competencia idiomática y sociocultural y de su conciencia interior del lenguaje.

Especial responsabilidad tiene el profesorado de lengua española, como ya señalaba Ignacio Bosque (2012); pero, precisamente por ello, si, en su papel docente, aspira a transmitir conocimientos y valores acordes con el mundo actual, ha de ser competente para proporcionar alternativas al androcentrismo lingüístico y evitar cualquier atisbo de sexismo lingüístico y, por tanto, no ha de menospreciar las alternativas al masculino genérico.

Todo lo anterior se resume en la necesidad de reflexionar para construir el pensamiento y, en consecuencia, la expresión que lo incardina. Aquí en relación con el imparable proceso de presencia también explícita de la mujer en la lengua y su gramática. Si hablar y escribir son en sí actividades cognitivas complejas, especialmente la última, una dificultad añadida puede ser la de superar las limitaciones androcéntricas que puede conllevar la costumbre del masculino como género extensivo buscando otras alternativas léxicas y sintácticas. En fin, se trata de recomendaciones de uso idiomático y didácticas, no de forzadas normas impositivas de corto recorrido.

Para concluir de manera práctica, permítaseme *tunear* (acep. 3, DLE) unas palabras de Cabrea Moreno (2012): Lector, lectora o colega: si ha logrado llegar hasta aquí leyendo atentamente, habrá observado que he procurado seguir las indicaciones para un uso ni sexista ni androcéntrico de la lengua española que en este mismo texto he defendido como propuestas naturales o no forzadas; no sé si considerará o no que estas páginas contiene expresiones artificiosas, poco ágiles, redundantes o ridículas. Supongo que, al menos, me disculpará el doblete con el que he iniciado este párrafo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alario, Carmen *et al.* 1995. *Nombra en femenino y en masculino: La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer.
- Almeida, Belén. 2012. “Masculino inclusivo, masculino no inclusivo y femenino en la denominación del sujeto de derecho en fueros y documentos”. *e-Spania* [13/06/2012]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <https://journals.openedition.org/e-spania/20971?lang=fr#ftn65>.
- Álvarez de Miranda, Pedro. 2012 “El género no marcado”. *El País* [07/03/2012]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331150944_957483.html.
- Ayala, Marta Concepción *et al.* 2002. *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Universidad y Ayuntamiento de Málaga, 2002. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf.
- Bengoechea, Mercedes, y M.^a Luisa Calero. 2003. *Sexismo y redacción periodística. Guía de Estilo 2*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Bengoechea, Mercedes. 2004. “La categorización masculina del mundo a través del lenguaje”. In *Manual de información en género*. Editado por Pilar López Díez, 69–106. Madrid: Instituto Oficial de Radio Televisión.
- Bengoechea, Mercedes. 2005. *Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo*. Santander: Dirección General de la Mujer, Gobierno de Cantabria.
- Boix, Montserrat. 2012. “Mercedes Bengoechea: la RAE y el lenguaje no sexista”. *YouTube* [04/03/2012]. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.youtube.com/watch?v=khORiNmjoWE>.
- Bosque, Ignacio. 2012. “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”. *El País* [04/03/2012]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html.
- Calero, M.^a Luisa. 2005. “Como filóloga creo que el masculino genérico es perverso”. *Diario Córdoba* [16/10/2005]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/maria-luisa-calero-linguista-directora-catedra-mujeres-como-filologa-creo-masculino-generico-es-perverso_210906.html.
- Caparrós, Martín. 2018. “Todes les chiques”. *El País Semanal* [29/07/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/elpais/2018/07/27/eps/1532696290_069558.html?por=mosaico.
- Carrasco, Javier. 2018. “¡Cuidado con los ‘desdobladores’!”. *Valenciaplaza* [13/08/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <https://valenciaplaza.com/cuidado-con-los-desdobladores>.
- Catalá, Aguas Vivas, y Enriqueta García Pascual. 2013. *¿Se puede ser feminista sin destrozar el lenguaje? Igualdad y sexismo en la comunicación*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Cebrián, Juan Luis. 2018. “La Gramática y la corrección política”. *El País* [23/08/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/elpais/2018/07/20/opinion/1532103033_378221.html.
- Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana. 1987. *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua*. Valencia: Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.
- Cuesta, Paloma. 1990. “Uso no sexista del lenguaje administrativo”. En *Manual de estilo del lenguaje administrativo*, 153–161. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- EFE. 2017. “El Gobierno francés prohíbe el lenguaje inclusivo en sus textos oficiales”. *eldiario.es* [23/11/2017]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://www.eldiario.es/cultura/libros/Gobierno-frances-lenguaje-inclusivo-oficiales_0_711129056.html.
- El lenguaje, instrumento de progreso*. 1992. Vitoria-Gasteiz: Emakunde/Instituto vasco de la mujer.
- Formas lingüísticas sexistas que se deben evitar y propuestas alternativas*. 2009. Diputación de Cádiz. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/igualdad/igual_muj/docum_int/Lenguaje_2009/Mxdulo_09_Formas_linguexsticas_sexistas_que_se_deben_evitar_y_propuestas_alternativas.pdf.

- García Meseguer, Álvaro. 1996. *¿Es sexista la lengua española?* Barcelona: Paidós.
- González, Santiago. 2018. "Portavoza, fraila, pena y pene". *El Mundo* [14/02/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.elmundo.es/opinion/2018/02/14/5a82f4ed22601d974c8b4679.html?cid=MOTB23701>.
- Grijelmo, Álex. 2018. "El lenguaje lo sufre todo". *El País* [12/02/2018a]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/elpais/2018/02/09/opinion/1518197386_243671.html.
- Grijelmo, Álex. 2018. "No es sexista la lengua, sino su uso", *El País* [24/02/2018b]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/cultura/2018/02/23/actualidad/1519389008_808351.html.
- Guía para un uso inclusivo del lenguaje en la administración local*. 2010. Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca.
- Igualdad de sexos en el lenguaje*. 1986. Bruselas: Consejo de Europa. Comisión de terminología en el Comité para la igualdad entre mujeres y hombres. Quinta reunión, mayo 1986.
- Instituto Cervantes. 2011. *Guía de comunicación no sexista*. Madrid: Aguilar.
- Instituto de la Mujer. 1989. *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer. 1993. *Uso no sexista del lenguaje administrativo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer, 1993 [1.ª ed. 1990].
- Instituto de la Mujer. 2006. *En femenino en femenino y en masculino en masculino, nombra.en.red*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/Nombra%20en%20red.pdf>.
- Jiménez Rodrigo, María Luisa *et al.* 2011. "Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario". *Revista de Investigación en Educación*, n.º 9 (2): 174–183.
- Kohan, Marisa. 2018. "Diccionario feminista para miembros atónitos del patriarcado (hombres y mujeres)". *Público* [15/03/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <https://www.publico.es/sociedad/feminismo-diccionario-feminista-miembros-atonitos-patriarcado-hombres-mujeres.html>.
- Llamas Saiz, Carmen *et al.* 2012. *La comunicación académica y profesional. Usos, técnicas y estilo*. Pamplona: Thomson Reuters-Aranzadi.
- Lledó, Eulàlia. 1992. *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació-Universitat Autònoma de Barcelona.
- Lledó, Eulàlia. 1995. *Profesiones en femenino*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer.
- Lledó, Eulàlia. 1999. "Recomendaciones para la redacción de un discurso académico libre de sexismo y de androcentrismo". *Proyecto ADIEU*. 1999. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.sprachlabor.fu-berlin.de/adiEU>.
- Lledó, Eulàlia. 2003. "El lenguaje administrativo: o de cómo y cuándo administrar una lengua libre de sexismo y de androcentrismo". *Políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Junta de Andalucía*, 83–98. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Mañeru, Ana. 1991. "El género: ¿accidente gramatical o discriminación no accidental?". *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, 309-317. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Martínez, José A. 2008. *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Ministerio de Educación y Ciencia. 1988. *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Morán Breña, Carmen. 2018. "El lenguaje inclusivo salta de la calle a las instituciones". *El País* [13/07/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/cultura/2018/07/12/actualidad/1531420715_324614.html.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2012. "Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas". *Infoling*. Información global sobre lingüística hispánica. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf>.

- Moreno, Yera y Melani Penna. 2018. "Breve decálogo de ideas para una escuela feminista". *Trabajadores de la Enseñanza. CC. OO.* [15/02/2018]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.te-feccoo.es/2018/02/15/breve-decalogo-de-ideas-para-una-escuela-feminista>.
- Pérez Reverte, Arturo. 2008. "Miembros y carne de miembrillo". *Perezreverte.com* [29/06/2008]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.perezreverte.com/articulo/patentes-corso/205/miembros-y-carne-de-miembrillo/>.
- Pérez Reverte, Arturo. 2015. "Reyes Magos y Magas". *El Semanal*, [01/06/2015]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.perezreverte.com/articulo/patentes-corso/743/reyes-magos-y-reinas-magas/>.
- Real Academia Española. 2010a. *Diccionario de la lengua española* [22.ª ed., 2010]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.rae.es/rae.html>.
- Real Academia Española. 2010b. *Diccionario panhispánico de dudas* [2010]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://www.rae.es/rae.html>.
- Real Academia Española. 2010c. "El género". *Nueva gramática de la lengua española* [NGLE]. V. 1: *Morfología. Sintaxis I*, 81-126. Espasa: Madrid.
- Real Academia Española. 2018. *Libro de estilo según la norma panhispánica*. Madrid: Espasa.
- Roca, Ignacio M. 2009. "Todas las vascas son vascos, y muchos vascos también vascas. Género y sexo en castellano". *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 89, Cuaderno 299: 77-117. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3268099>.
- Rodríguez-Pina, Gloria. 2008. "El debate sobre las 'portavozas' divide también a los lingüistas", *El País* [10/02/2008]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. https://elpais.com/politica/2018/02/09/actualidad/1518183075_165054.html?rel=str_articulo#1522623291467.
- Servicio de Lenguas y Documentos BPS/LD. UNESCO. 1990. *Recomendaciones para un uso no sexista de la lengua*. París: Servicio de Lenguas y Documentos BPS/LD. UNESCO, 1990. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>.
- Themis. 2007-2009. "Guía breve Themis para la igualdad: Cómo evitar el lenguaje sexista". *Themis.es*. [2007-2009]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://www.themis.es/Guia_Igualdad_y_Lenguaje_No_Sexista.html.
- T-incluye.org: *Recopilatorio de recursos web sobre lenguaje no sexista*. Mujeres en Red. El Periódico Feminista. En línea. Acceso 4 febrero 2019. http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/recopilatorio_lenguajenosexista.pdf.
- Vigara Tauste, Ana M.ª. "Miembra". 2008. *Especulo* [2008]. En línea. Acceso 4 febrero 2019. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/cajetin/miembra.html>.
- Villanueva, Darío. 2018. "El problema está en confundir la gramática con el machismo". *El País* [16/07/2018]. En línea. Acceso 4 febrero. https://elpais.com/cultura/2018/07/15/actualidad/1531677196_003986.html.

O NIEDYSKRYMINACYJNYM UŻYCIU RODZAJU GRAMATYCZNEGO W HISZPAŃSKIM

Streszczenie

Niezależnie od tego, czy rozumiany według trzeciego czy ósmego znaczenia w *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), rodzaj stał się prawdopodobnie najgorętszym zagadnieniem socjolingwistyki i gramatyki normatywnej we współczesnym języku hiszpańskim. W dzisiejszych czasach tradycyjne podejścia i propozycje dotyczące jego koncepcji i traktowania wydają się oferować różne punkty widzenia. Z perspektywy gramatycznej (pomieszanej z różnymi zagadnieniami psychologicznymi, socjologicznymi, ideologicznymi i politycznymi dotyczącymi relacji między męż-

czyzną i kobietą) temat ten ujawnia interes społeczny i pewien stopień kontrowersji zwłaszcza w kwestiach językowych, nie tylko w środowisku autorytetów w tej dziedzinie, ale także w popularnych mediach. W tym kontekście niniejszy artykuł oferuje szereg rozważań, wytycznych i przykładów, które oprócz propozycji umiejscowienia tematu mogą być wykorzystane jako wskazówki, jak uniknąć nie tylko seksistowskiego, ale i androcentrycznego użycia języka hiszpańskiego.

Przekład streszczenia angielskiego

Słowa kluczowe: rodzaj gramatyczny; seksizm; androcentryzm.

ON A NON-DISCRIMINATORY USE
OF THE GRAMMATICAL GENDER IN SPANISH

S u m m a r y

Whether understood in its third or in its eighth entry in the *Diccionario de la Lengua Española* (DLE), gender has probably become the hottest issue of sociolinguistics and normative grammar in contemporary Spanish. Nowadays, traditional approaches and attempted propositions about its conception and treatment seem to offer incompatible points of view. From a grammar perspective (mixed up with different psychological, sociological, ideological and politic topics about the relations between men and women), this subject reveals a social interest and a degree of controversy particularly high for a linguistic issue, not only amongst authorities in the matter but also in popular media. Within this framework, the present work offers a series of considerations, guidelines and examples that, as well as situating the subject, could be used as a guidance in order to avoid not only a sexist but also an androcentric use of Spanish.

Summarised by Enrique Balmaseda Maestu

Key words: grammatical gender; sexism; androcentrism.